

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 130-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha uno de julio del presente año, se procedió a la devolución del Hospital "Agustín Arbulú Neyra" de Ferreñafe que, hasta el 30 de junio próximo pasado había estado en manos de EsSalud como Centro de Salud Referencial de Ferreñafe y que, dando cumplimiento a la ley, fue restituido al patrimonio de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, conforme fuera acordado con anterioridad en reunión del 8 de junio pasado que sostuvieran integrantes de la Comisión Local de Desintegración Funcional que conformaban representantes tanto de la Dirección Regional de Salud como de EsSalud.

Que, sin embargo, los impactos generados por la restitución de la referida infraestructura hospitalaria a la DIRSA serían diversos y de diversa índole, contándose entre estos la deficiente atención a los pacientes asegurados de la localidad, deterioro de la infraestructura misma y de equipos, presunta desaparición de bienes, problemas de índole laboral con el personal asistencial, entre otros.

Que, teniendo en cuenta que existen posiciones discordantes en relación con el proceso de desintegración desarrollado, verificándose la existencia de toda una problemática derivada de este hecho, se hace necesario contar con información oficial y oportuna por parte de las entidades implicadas en el proceso de desintegración en materia, como es el Seguro Social del Perú y la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, a fin de contar con los elementos de juicio necesarios que permitan al Consejo Regional tomar una posición sobre la materia en cuestión y conocer a fondo la problemática que podría estar suscitándose en torno a la misma.

Que, en este sentido, el Consejo Regional dispuso acciones ya con el fin indicado, como se desprende del Acuerdo Regional N° 099-2010-GR.LAMB./CR, por el que se solicitó al Gerente de la Red Asistencial de Lambayeque - ESSALUD, en su calidad de miembro de la Comisión Local de Desintegración Funcional DIRESA Lambayeque – ESSALUD del Hospital "Agustín Arbulú Neyra" de Ferreñafe, alcanzara informe al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque sobre el impacto de la desintegración referida en la prestación de los servicios de salud a la población de la provincia de Ferreñafe por parte de ESSALUD, disposición normativa que es necesario complementar incluyendo el informe del Director Regional de Salud de Lambayeque sobre el desarrollo del proceso de desintegración llevado a cabo.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 130-2010-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Gerente de la Red Asistencial de Lambayeque – ESSALUD como al Director Regional de Salud de Lambayeque, en su calidad de miembros de la Comisión Local de Desintegración Funcional DIRESA Lambayeque – ESSALUD del Hospital "Agustín Arbulú Neyra" de Ferreñafe, alcancen informe al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque sobre el impacto de la desintegración referida en la infraestructura hospitalaria, equipamiento, ámbito laboral, así como en la prestación de los servicios de salud a la población de la provincia de Ferreñafe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE